



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

Asistentes:

D^a M^a Belén Solís Cerro, Alcaldesa Presidenta

Concejales:

D. Serafín Doblado Moreno.

D^a M^a de las Mercedes Ferrera Cerro

D^a M^a de la Caridad Vaca Fernández.

D^a Ana Isabel Frutos Pinilla.

D^a Manuela Cerezo de los Santos.

D^a Eva M^a Olivares Sánchez.

D. Jesús Pinilla López.

D. José Pérez Romo

D^a Cristina Romero Salgado.

D. José Soltero Pinilla.

En La Garrovilla, a 24 de noviembre de 2022 previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Belén Solís Cerro, los Sres. Concejales anotados al margen. Actúa de Secretaría D^a M^a Pilar Ballesterero Pascual. A las 18:00 horas, la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

Secretaria

D^a M^a Pilar Ballesterero Pascual.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022

Repartido el borrador del acta de la sesión anterior de pleno de fecha de 10 de noviembre de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 80.2 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, es aprobado por unanimidad de los miembros corporativos, resultando definitiva a los oportunos efectos.

2.- COMUNIACIONES, RESOLUCIONES E INFORMES

El Sr. Doblado Moreno, portavoz del grupo de gobierno, indica al pleno que desde la última sesión, no hay asuntos importantes que resaltar.

No obstante, todas las comunicaciones e informes están de manifiesto en el ayuntamiento a disposición de los Sres. miembros de la Corporación.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

Pleno de fecha de 24 de noviembre de 2022





3.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 21/2022 CREDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL RLT CONSTRUCCIÓN DE 21 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de crédito 21/2022, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 22/11/2022. En el mismo, constan Memoria de Alcaldía y los preceptivos informes de Secretaría e Intervención, así como la Memoria Valorada redactada por la Arquitecta Técnica, D^a Sheila Moreno García.

La Sra. Alcaldesa propone la aprobación del expediente, para la construcción de 21 nichos en el cementerio municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: D^a M^a Belén Solís Cerro (Alcaldesa-Presidenta); D. Serafín Doblado Moreno; D^a M^a Mercedes Ferrera Cerro; D^a M^a Caridad Vaca Fernández (por el grupo Ciudadanos); D^a Ana Isabel Frutos Pinilla; D^a Manuela Cerezo de los Santos; D. Jesús Pinilla Soltero; D^a Eva María Olivares Sánchez (por el grupo PP),

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: D. José Pérez Romo; D^a Cristina Romero Salgado; D. José Soltero Pinilla (por el grupo PSOE).

Por tanto, se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito extraordinario 21/2022, financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:





1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º. **21/2022** del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
164	622	Construcción 21 nichos en el cementerio municipal	9.767,42
		TOTAL GASTOS	9.767,42

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	9.767,42
	TOTAL INGRESOS	9.767,42

3.º JUSTIFICACIÓN

Necesidad de realizar la obra denominada “**Construcción 21 nichos en el cementerio municipal de La Garrovilla**”, ante la necesidad urgente que tiene esta localidad para la prestación de servicios en el cementerio. Se trata de cumplir con las competencias propias de la Entidad Local.

En el debate previo al acuerdo referido, el Sr. Pérez Romo, portavoz del grupo PSOE, señala que como ya manifestó en otros Plenos, no iban a aprobar modificaciones de crédito, mientras no se apruebe el presupuesto de 2022 y no lo han vuelto a someter al

Pleno de fecha de 24 de noviembre de 2022





Pleno. No obstante, y por si es necesaria la ejecución de los nichos, su grupo se abstiene.

La Sra. Frutos Pinilla indica que como dijo en Comisión, estaban esperando el presupuesto. Considera que la construcción de nichos es necesaria y votan a favor.

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

4.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 17/2022 CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL RLT ELECTRIFICACIÓN PARQUE DOCTOR FLEMING Y MONOLITO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de crédito 17/2022, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 22/11/2022. En el mismo, constan Memoria de Alcaldía y los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: D^a M^a Belén Solís Cerro (Alcaldesa-Presidenta); D. Serafin Doblado Moreno; D^a M^a Mercedes Ferrera Cerro; D^a M^a Caridad Vaca Fernández (por el grupo Ciudadanos).

VOTOS EN CONTRA: D^a Ana Isabel Frutos Pinilla; D^a Manuela Cerezo de los Santos; D. Jesús Pinilla Soltero; D^a Eva María Olivares Sánchez (por el grupo PP), D. José Pérez Romo; D^a Cristina Romero Salgado; D. José Soltero Pinilla (por el grupo PSOE).

ABSTENCIONES: Ninguna.

Por tanto, no resulta adoptado el acuerdo de aprobación del expediente de Modificación de Crédito Nº 17/2022, cuyo resumen es el siguiente:

Pleno de fecha de 24 de noviembre de 2022





1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 17/2022 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
171	619	Electrificación Parque Doctor Fleming y monolito	11.495,-
		TOTAL GASTOS	11.495,-

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	11.495,-
	TOTAL INGRESOS	11.495,-

3.º JUSTIFICACIÓN

Necesidad de realizar la obra denominada “Electrificación en Parque Municipal Doctor Fleming y Monolito” en La Garrovilla”, debido a la amplia demanda para la práctica de ocio y actividades infantiles en este área de recreo se hace necesaria su correcta iluminación sobre todo en las horas de poca luz. Se trata de cumplir con las competencias propias de la Entidad Local de promocionar las actividades de ocio y tiempo libre sobre todo de la infancia

Pleno de fecha de 24 de noviembre de 2022





Actualmente las instalaciones no están en condiciones óptimas para la práctica de ocio y tiempo libre desarrollada en el parque y como consecuencia el ahorro energético que conlleva una instalación actualizada.

En el debate previo al sometimiento del punto del orden del día a votaciones, el Sr. Doblado Moreno, por el grupo de gobierno, señala que no se cumple la normativa correspondiente y se están sustituyendo las luminarias, incidiendo en que es una obra necesaria.

El Sr. Pérez Romo por el grupo PSOE, reitera el argumento ya señalado en el punto anterior de no aprobación del punto e indica que no es una actuación necesaria ni urgente y se puede financiar por alguna subvención.

La Sra. Frutos Pinilla por el grupo PP, manifiesta no están de acuerdo en financiar con el RLT, actuaciones que no sean urgentes, apuntando que se puede ver para el presupuesto de 2023 así como subvenciones que pueden obtenerse.

Se desarrolla un amplio debate cuyas intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

5.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 19/2022 CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL RLT PAVIMENTACIÓN ACERAS QUE CONFORMAN EL PERÍMETRO CALLES LA PAZ, BOLIVIA Y MANUEL NAVARRO FIGUEROA EN LA GARROVILLA. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de crédito 19/2022, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 22/11/2022. En el mismo, constan Memoria de Alcaldía y los preceptivos informes de Secretaría e Intervención, así como la Memoria Valorada redactada por la Arquitecta Técnica, D^a M^a Ángeles García Amador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente

Pleno de fecha de 24 de noviembre de 2022





resultado:

VOTOS A FAVOR: D^a M^a Belén Solís Cerro (Alcaldesa-Presidenta); D. Serafin Doblado Moreno; D^a M^a Mercedes Ferrera Cerro; D^a M^a Caridad Vaca Fernández (por el grupo Ciudadanos).

VOTOS EN CONTRA: D^a Ana Isabel Frutos Pinilla; D^a Manuela Cerezo de los Santos; D. Jesús Pinilla Soltero; D^a Eva María Olivares Sánchez (por el grupo PP), D. José Pérez Romo; D^a Cristina Romero Salgado; D. José Soltero Pinilla (por el grupo PSOE).

ABSTENCIONES: Ninguna.

Por tanto, no resulta adoptado el acuerdo de aprobación del expediente de Modificación de Crédito N^o 19/2022, cuyo resumen es el siguiente:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 19/2022 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
1532	63900	Pavimentación aceras calles La Paz, Bolivia y Manuel Navarro Figueroa	39.158,38,-
		TOTAL GASTOS	39.158,38,-

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:





Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	39.158,38,-
	TOTAL INGRESOS	39.158,38,-

3.º JUSTIFICACIÓN

La necesidad de realizar la obra denominada “Pavimentación aceras que conforman el perímetro de la manzana de las calles La Paz, Bolivia y Manuel Navarro Figueroa en La Garrovilla, por el deterioro de estas vías públicas.

En el debate previo al sometimiento del punto del orden del día a votaciones, el Sr. Doblado Moreno, por el grupo de gobierno, expone que se trata de zonas que carecen de dotación básica de acerados.

El Sr. Pérez Romo, por el grupo PSOE, manifiesta que votan en contra por los mismos argumentos expuestos en el punto anterior, e insta a intentar lograr subvenciones.

La Sra. Frutos Pinilla, por el grupo PP, manifiesta que su argumentación para votar en contra es la misma reflejada en el punto anterior.

Todas las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

6.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 23/2022 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de crédito 23/2022, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 22/11/2022. En el mismo, constan Memoria de Alcaldía y los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo

Pleno de fecha de 24 de noviembre de 2022





2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: D^a M^a Belén Solís Cerro (Alcaldesa-Presidenta); D. Serafin Doblado Moreno; D^a M^a Mercedes Ferrera Cerro; D^a M^a Caridad Vaca Fernández (por el grupo Ciudadanos); D^a Ana Isabel Frutos Pinilla; D^a Manuela Cerezo de los Santos; D. Jesús Pinilla Soltero; D^a Eva María Olivares Sánchez (por el grupo PP),

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: D. José Pérez Romo; D^a Cristina Romero Salgado; D. José Soltero Pinilla (por el grupo PSOE).

Por tanto, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de suplemento de crédito 23/2022, financiado con cargo al RLT, de acuerdo con el siguiente resumen:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 23 /2022 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
160	467	PROMEDIO	10.000,-
341	480	Asociaciones	11.025,-
		TOTAL GASTOS	21.025-

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Pleno de fecha de 24 de noviembre de 2022





Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito RLT	21.025,-
	TOTAL INGRESOS	21.025,-

3.º JUSTIFICACIÓN

Por la necesidad de realizar el gasto sin demora.

En el debate previo, el Sr. Pérez Romo, portavoz del grupo PSOE, manifiesta que se abstienen porque salga adelante el acuerdo por motivo de que a PROMEDIO hay que pagarle y para que se fomente el futbol base.

En consonancia con la modificación presupuestaria, se plantea la aprobación del expediente de Modificación de la Base 30 de ejecución del presupuesto, tal como se ha planteado en la Comisión Informativa de Hacienda del 22/11/2022 con el siguiente resumen:

1º. MODALIDAD

El expediente de modificación Bases de Ejecución presupuesto vigente 2022 Nº 23-1/2022:

Descripción	Euros
Sporting Club La Garrovilla	2.700,00€

2º MODIFICACION

Modificación Bases de Ejecución Presupuesto vigente 2022

Descripción	Euros
Sporting Club La Garrovilla	13.725,00€

3º JUSTIFICACION

Necesidad de realizar modificación de las bases de ejecución Nº30:

Pleno de fecha de 24 de noviembre de 2022





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

Se trata de dotar de medios económicos suficientes al Sporting Club La Garrovilla, al objeto que por parte de la misma puede tener fondos suficientes para la financiación de para la promoción del deporte en la localidad.

Sometido a votaciones se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: D^a M^a Belén Solís Cerro (Alcaldesa-Presidenta); D. Serafin Doblado Moreno; D^a M^a Mercedes Ferrera Cerro; D^a M^a Caridad Vaca Fernández (por el grupo Ciudadanos); D^a Ana Isabel Frutos Pinilla; D^a Manuela Cerezo de los Santos; D. Jesús Pinilla Soltero; D^a Eva María Olivares Sánchez (por el grupo PP),

VOTOS EN CONTRA: Ninguno

ABSTENCIONES: D. José Pérez Romo; D^a Cristina Romero Salgado; D. José Soltero Pinilla (por el grupo PSOE).

Las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

7.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 20/2022 CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL RLT EJECUCIÓN ACERADOS EN TRAVESÍA NTRA SRA DE LA ESPERANZA. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE.

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de crédito 20/2022, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 22/11/2022. En el mismo, constan Memoria de Alcaldía y los preceptivos informes de Secretaría e Intervención, así como la memoria valorada redactada por la Arquitecta Técnica, D^a M^a Ángeles García Amador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: D^a M^a Belén Solís Cerro (Alcaldesa-Presidenta); D. Serafin

Pleno de fecha de 24 de noviembre de 2022





Doblado Moreno; D^a M^a Mercedes Ferrera Cerro; D^a M^a Caridad Vaca Fernández (por el grupo Ciudadanos).

VOTOS EN CONTRA: D^a Ana Isabel Frutos Pinilla; D^a Manuela Cerezo de los Santos; D. Jesús Pinilla Soltero; D^a Eva María Olivares Sánchez (por el grupo PP), D. José Pérez Romo; D^a Cristina Romero Salgado; D. José Soltero Pinilla (por el grupo PSOE).

ABSTENCIONES: Ninguna.

Por tanto, no resulta adoptado el acuerdo de aprobación del expediente de Modificación de Crédito N^o 20/2022, cuyo resumen es el siguiente:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n^o. 20/2022 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
1532	63901	Ejecución acerados en Travesía Ntra. Sra. de la Esperanza	18.578,13,-
		TOTAL GASTOS	18.578,13,-

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		
870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	18.578,13,-
	TOTAL INGRESOS	18.578,13,-

Pleno de fecha de 24 de noviembre de 2022





3.º JUSTIFICACIÓN

Necesidad de realizar la obra denominada “Ejecución acerados en Travesía Ntra. Sra. de la Esperanza en La Garrovilla”, debido a la amplia demanda de los vecinos de dicha calle para poder acceder a sus viviendas en óptimas condiciones. Se trata de cumplir con las competencias propias de la Entidad Local de satisfacer intereses generales de los vecinos de este municipio

Actualmente dicha calle no cuenta con un acerado por el que los vecinos puedan circular por dicha.

En el debate previo al sometimiento del punto a votaciones, el Sr. Doblado Moreno manifiesta que hay que dotar de infraestructuras básicas.

El Sr. Pérez Romo, por el grupo PSOE, señala que nunca ha habido acerado en esa calle y votan en contra por los mismos motivos expuestos en puntos anteriores.

La Sra. Frutos Pinilla, por el grupo PP, indica que votan en contra por los motivos expresados en puntos anteriores.

Todas las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

8.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 18/2022 CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL RLT REFORMA Y AMPLIACIÓN HOGAR DEL PENSIONISTA. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE.

Se pone de manifiesto el expediente de modificación de crédito nº 18/2022, sometido a la Comisión de Hacienda de fecha 22/11/2022. En el mismo, constan Memoria de Alcaldía y los preceptivos informes de Secretaría e Intervención, así como el Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Técnico, D. Alonso Merino Riñones.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el asunto a votaciones y se arroja el siguiente resultado:

Pleno de fecha de 24 de noviembre de 2022





VOTOS A FAVOR: D^a M^a Belén Solís Cerro (Alcaldesa-Presidenta); D. Seraffín Doblado Moreno; D^a M^a Mercedes Ferrera Cerro; D^a M^a Caridad Vaca Fernández (por el grupo Ciudadanos).

VOTOS EN CONTRA: D^a Ana Isabel Frutos Pinilla; D^a Manuela Cerezo de los Santos; D. Jesús Pinilla Soltero; D^a Eva María Olivares Sánchez (por el grupo PP), D. José Pérez Romo; D^a Cristina Romero Salgado; D. José Soltero Pinilla (por el grupo PSOE).

ABSTENCIONES: Ninguna.

Por tanto, no resulta adoptado el acuerdo de aprobación del expediente de Modificación de Crédito N^o 18/2022, cuyo resumen es el siguiente:

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º 18/2022 del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de crédito extraordinario, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Euros
Programa	Económica		
23	632	Reforma y ampliación HOGAR DEL PENSIONISTA	377.180,90,-
		TOTAL GASTOS	377.180,90,-

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
Económica		

Pleno de fecha de 24 de noviembre de 2022





870.00	Aplicación para la financiación de crédito extraordinario	377.180,90
	TOTAL INGRESOS	377.180,90,-

3.º JUSTIFICACIÓN

La necesidad de realizar la obra denominada “Reforma y Ampliación Hogar del Pensionista de Garrovilla”, está motivada por el deterioro por paso del tiempo de las instalaciones al no encontrarse en condiciones óptimas para la realización de actividades que se desarrollan con el colectivo de jubilados y pensionistas se hace necesaria su realización.

Previamente al sometimiento del punto a votaciones, se genera un extenso debate en el que el Sr. Doblado Moreno expone que el asunto de reforma del Hogar del Pensionista, se ha debatido ya. Se trata de una instalación con dotaciones del siglo pasado, hubo reuniones al respecto y a propuesta del grupo PP se hicieron modificaciones al proyecto.

El Sr. Pérez Romo, por el grupo PSOE, indica que su voto es en contra. Considera necesaria la obra, pero no está de acuerdo en que se financie con el RLT, sin subvención alguna. Cuando se obtenga subvención, lo aprueban.

La Sra. Alcaldesa, manifiesta que el proyecto está consensuado, lo primero que se hizo fue una reunión con la Directiva del Hogar, y se ha contado con los grupos políticos. Indica en el estado lamentable del edificio, con incumplimiento de la accesibilidad, electricidad obsoleta... Indica que la subvención está pedida, y concedida extraoficialmente por el Presidente de Diputación. Propone que se aprueba la Modificación de Crédito y cuando esté la cofinanciación, se acuerda la No Disponibilidad de crédito por el importe de la subvención.

Cuando son las 18:50, la Sra. Romero Salgado, tiene que ausentarse del Pleno por motivos laborales.

Pleno de fecha de 24 de noviembre de 2022





La Sra. Frutos Pinilla, por el grupo PP, expone desde el primer momento, la reforma del hogar era un proyecto prioritario para su grupo, pero traen a Pleno la modificación sin subvención. Se trata de levantar y hacer cosas por el pueblo pero no solo con el dinero de la hucha. Indica que van gastados 1.200.000€ del RLT. Incide en que hay que pedir subvenciones.

Todas las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

9.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 8 DE LA NNSS (NORMAS SUBSIDIARIAS) DE LA GARROVILLA. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE

Se pone de manifiesto el expediente de Modificación Nº 8 de las NN.SS. (Normas Subsidiarias) de La Garrovilla, consistente en la reclasificación de suelo no urbanizable de protección de cerros y lomas (SNU-2) a suelo urbano de uso industrial, e inclusión del uso tanatorio – sala velatorio dentro del uso institucional y público definido por las NN.SS.

Visto que el citado expediente fue dictaminado en Comisión de Urbanismo el 22/11/2022.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Solicitud informe viabilidad	27/07/2018	
Informe Oficina de Urbanismo	03/08/2018	
Solicitud Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Unificada	11/05/2021	
Comunicación del Inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica Unificada	09/06/2021	
Resolución Evaluación Ambiental Estratégica Unificada	06/09/2021	
Anuncio DOE Resolución Evaluación Ambiental Estratégica Unificada	07/09/2021	

Pleno de fecha de 24 de noviembre de 2022





Providencia de Alcaldía	21/07/2022	
Informe de Secretaría	22/07/2022	
Dictamen de la Comisión informativa de Urbanismo	22/07/2022	
Acuerdo de Pleno Aprobación inicial	27/07/2022	
Documento Modificación nº 8 Aprobación inicial diligenciado	28/07/2022	
Requerimiento informe Dirección General de Movilidad, Transporte y Vivienda	29/07/2022	
Requerimiento informe Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	29/07/2022	
Requerimiento informe Confederación Hidrográfica del Guadiana	29/07/2022	
Anuncio DOE	08/08/2022	
Anuncio Sede electrónica	08/08/2022	
Informe Confederación Hidrográfica del Guadiana	26/08/2022	Favorable con condiciones
Informe Dirección General de Movilidad, Transporte y Vivienda	07/09/2022	
Informe Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Patrimonio Cultural	22/09/2022	
Borrador Modificación nº 8 NNSS (modificado según Informe sectorial de la Confederación Hidrográfica del Guadiana) para Aprobación Provisional	07/11/2022	
Informe Técnico	07/11/2022	





Informe Jurídico	07/11/2022	
Certificado Secretaría no alegaciones	18/11/2022	

Realizada la tramitación legalmente establecida, vistos los informes preceptivos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad de los miembros corporativos y por tanto con la mayoría absoluta requerida, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la Modificación N° 8 de las NN.SS. con la modificación incluida en el Informe sectorial de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

SEGUNDO. Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de urbanismo y ordenación del territorio de la Junta de Extremadura para la aprobación definitiva.

Todas las intervenciones de los Sres. miembros corporativos están recogidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

10.- PLAN GENERAL MUNICIPAL (PGM) DE LA GARROVILLA. APROBACIÓN INICIAL (SEGUNDA APROBACIÓN INICIAL) Y ACUERDO AL RESPECTO, SI PROCEDE

Expone el portavoz del grupo de gobierno el objeto de este punto. Está de manifiesto el expediente con los informes preceptivos y la documentación técnica, habiendo sido sometido a la Comisión Informativa de Urbanismo. Se trata de la Segunda Aprobación Inicial y que consta el Informe de Secretaría con el procedimiento a seguir y en el que se reflejan los antecedentes.

ANTECEDENTES

1. 11/03/2019: Adjudicación por resolución de Alcaldía del contrato de servicios de redacción y asistencia a la tramitación del Plan General Municipal de La

Pleno de fecha de 24 de noviembre de 2022





Garrovilla, por procedimiento abierto simplificado, a U.T.E. BCB1 representada por D. Manuel Jesús Boraita Herмосell.

2. 07/11/2019: Envío del documento de inicio de Evaluación Ambiental Estratégica y del documento de Avance del PGM a la Dirección General Sostenible de la Consejería para la Transición Ecológica de la Junta de Extremadura, al objeto de comenzar el proceso de evaluación ambiental.
3. 25/11/2019: Informe favorable de supervisión de la OTUDS sobre documento de Avance.
4. 25/11/2019: La Comisión de Urbanismo dictamina la aprobación del Avance del PGM.
5. 27/11/2019: Aprobación por el pleno corporativo del Ayuntamiento del documento de Avance del PGM de La Garrovilla.
6. 04/12/2019: Publicación en el BOP de Badajoz de anuncio de aprobación del Avance y apertura del período de información pública de un mes.
7. 13/12/2019: Publicación en el DOE de anuncio de aprobación del Avance (1 mes, que se empieza a contar desde esta fecha).
8. 18/12/2019: Remisión documentación Avance del PGM a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del territorio.
9. 14/02/2020: Remisión de la documentación del Avance del PGM a la Agencia Tributaria Delegación de Hacienda de Badajoz.
10. 19/05/2020: Se recibe en el Ayuntamiento, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, el documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico del PGM.
11. 05/03/2021: Envío a la Oficina técnica de urbanismo y desarrollo territorial sostenible Vegas Bajas (en adelante OTUDTS) de la documentación elaborada por el equipo redactor para el informe técnico y jurídico, al objeto de la aprobación inicial del PGM.
12. 16/03/2021: Recepción de la Dirección General de Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, de copia del Informe de la Dirección General de Bibliotecas,





Archivos y Patrimonio Cultural, para que se tenga en cuenta en la elaboración del Estudio Ambiental Estratégico del Plan General Municipal de La Garrovilla.

13. 09/06/2021: Recepción en el Ayuntamiento del Informe Técnico y Jurídico de la OTUDTS en respuesta a la solicitud del Ayuntamiento en relación a la aprobación inicial del PGM en el que se advierten deficiencias que deben ser subsanadas.
14. 11/06/2021: Remisión al equipo redactor U.T.E.BCB1 de los informes anteriores.
15. 15/09/2021: Recepción en el Ayuntamiento de Informe Técnico y Jurídico en relación a la aprobación inicial del PGM, redactado por D. Jesús Boraita Hermosell, U.T.E. BCB1, pronunciándose en sentido favorable para la aprobación inicial del PGM y su Estudio Ambiental Estratégico, quedando pendientes de subsanación posterior todas las cuestiones recogidas en el informe emitido por los técnicos de la OTUDTS el 04/06/2021, recibido en el Ayuntamiento el 09/06/2021.
16. 17/09/2021: Solicitud de informes sectoriales pertinentes previos a la aprobación inicial, según la normativa estatal vigente.
17. 17/09/2021: Informe preceptivo de Secretaría sobre el procedimiento para la aprobación del PGM.
18. 21/09/2021: Comisión Informativa de Urbanismo del Ayuntamiento para dictamen de la aprobación inicial del PGM.
19. 05/10/2021: Comisión Informativa de Urbanismo del Ayuntamiento para dictamen de la aprobación inicial del PGM.
20. 07/10/2021: Acuerdo de aprobación inicial del PGM de La Garrovilla por el pleno corporativo.
21. 18/10/2021: Comunicación a la COCOIN (Comisión de Coordinación Intersectorial) del PGM aprobado inicialmente y el Estudio Ambiental Estratégico, completos y diligenciados, a los efectos de que se lleve a cabo el procedimiento de coordinación intersectorial.
22. 18/10/2021: Recibido Informe del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana.





23. 22/10/2021: Remisión del CD con el PGM, completo y diligenciado a la Dirección General de Urbanismo.
24. 22/10/2021: Remisión a la Dirección General de Sostenibilidad (Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad) del CD que contiene el PGM y el Estudio Ambiental Estratégico, completos y diligenciados, aprobados inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de La Garrovilla el 07/10/2021.
25. 26/10/2021: Remisión del Informe del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana al equipo redactor y a la OTUDTS.
26. 04/11/2021: Publicación en el DOE nº 212 del Acuerdo de Pleno de Aprobación Inicial del PGM.
27. 10/11/2021: Recibido en el Ayuntamiento requerimiento de la Comisión de Coordinación Intersectorial (en adelante, COCOIN) de subsanación de deficiencias.
28. 10/11/2021: Remisión del escrito de la COCOIN de subsanación al equipo redactor.
29. 11/11/2021: Remisión del escrito de la COCOIN de subsanación a la OTUDTS
30. 18/07/2022: Se recibe en el Ayuntamiento la documentación elaborada por el equipo redactor (nueva versión PGE y PGD), así como el Estudio Ambiental Estratégico una vez subsanadas las deficiencias puestas de manifiesto por la COCOIN.
31. 18/07/2022: Se recibe en el Ayuntamiento el Informe técnico y jurídico de la OTUDTS, con pronunciamiento favorable en relación a la segunda aprobación inicial del PGM redactado por D. Jesús Boraita Herмосell, U.T.E. BCB1.
32. 19/07/2022: Informe preceptivo de Secretaría-Intervención sobre el procedimiento para la aprobación del PGM.
33. 22/07/2022: Comisión Informativa de Urbanismo del Ayuntamiento en la que se dictamina favorablemente la aprobación inicial del PGM (segunda aprobación inicial).
34. 27/07/2022: Acuerdo pleno del Ayuntamiento en el que no resulta adoptado Acuerdo de aprobación inicial del PGM (segunda aprobación inicial).





35. 22/11/2022: Comisión de Urbanismo

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaria, de fecha 17/11/2022, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 49.3.c), de la Ley 11/2008, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (LOTUS) y el Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Ordenación Territorial y Urbanística sostenible de Extremadura, se somete el asunto a votaciones, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: los Sres. Concejales del grupo Ciudadanos (la Sra. Alcaldesa-Presidenta, el Sr. Doblado Moreno, la Sra. Vaca Fernández, la Sra. Ferrera Cerro).

Votos en contra: los Sres. Concejales del grupo municipal PP (la Sra. Frutos Pinilla, el Sr. Pinilla López, la Sra. Cerezo de Los Santos, la Sra. Olivares Sánchez)

Abstenciones: los Sres. Concejales del grupo PSOE (el Sr. Pérez Romo, el Sr. Soltero Pinilla)

En consecuencia no resulta adoptado el acuerdo de aprobación del PGM de La Garrovilla (2ª Aprobación Inicial).

En el debate previo al sometimiento del asunto a votaciones, el Sr. Pérez Romo pregunta si se ha firmado ya el convenio (UE7) y la Sra. Alcaldesa, indica que si se ha firmado.

La Sra. Frutos Pinilla, por el grupo PP, expone que en la última reunión que mantuvieron con el equipo redactor, hablaron de una serie de puntos a modificar y no se han recogido, siguen sin modificarse. Incide en que no aparecen reflejados en el Plan General puntos que se propusieron desde la primera reunión. Solicita que se celebre reunión con el arquitecto.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Pleno de fecha de 24 de noviembre de 2022





AYUNTAMIENTO DE LA GARROVILLA
Plaza de la Libertad, 1
06870 LA GARROVILLA (Badajoz)
Teléfono 924335011 Fax 924335043

Tratándose de una sesión ordinaria, y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del art.82 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

Toma la palabra el Sr. Pérez Romo, portavoz del grupo PSOE, para interesarse por los siguientes asuntos:

- Centro de día. La Sra. Alcaldesa indica que se ha llamado al SEPAD, y faltan detalles. Ruega el Sr. Pérez Romo se vaya avanzando y pregunta para cuándo podría abrirse. La Sra. Alcaldesa señala que es necesario y en cuanto se pueda.

El apartado de Ruegos y Preguntas con las distintas intervenciones están reproducidas en el soporte video gráfico al que se hace remisión expresa y que acompaña al acta.

No teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 19:15 horas, de lo que yo Secretaria, certifico.

Este borrador está realizado conforme a lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

